



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD

Sub Red Integrada de Servicios de Salud S.a

0843
RESOLUCION NRO DE 2017

SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C., junio 30 de 2017)

“Por el cual se liquida una modificación al presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Operación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre de 2017”

Que mediante Resolución No. 1011 del 20 de Diciembre de 2016, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. adopto el Acuerdo No. 018 de 2016 emitido por la Junta Directiva y liquidado el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Subred, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, en la suma de \$328.184 millones.

Que mediante Resolución No. 428 del 18 de abril de 2017, la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. liquidó el ajuste por cierre presupuestal y financiero 2016 sobre el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, en la suma de \$39.840 millones, para un presupuesto vigente de \$368.025 millones.

Que para cumplir con los compromisos hasta el mes de agosto y septiembre de 2017 en el rubro de Honorarios y Mantenimiento ESE, y a septiembre en Arrendamientos, Gastos de Computador, Insumos de Salud Pública, Adquisición de bienes PIC, Servicio de Lavandería, Suministro de Alimentos, Adquisición otros servicios y Contratación Servicios Asistenciales Generales, se requiere realizar un traslado interno, por cuanto que dichos rubros no presentan saldos de apropiación suficiente para cubrir los gastos que garanticen el normal funcionamiento de la Institución. Así mismo se requiere realizar la compra de un Fotómetro Multiparámetro In-Sito, de acuerdo a la normatividad vigente y dar cumplimiento a sentencias judiciales

Que con el fin de poder dar cumplimiento al pago de dichos compromisos se plantea realizar traslado interno por valor de: **SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS (\$7.134.218.132).**

Que según Acuerdo No 20 de 2017, la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, aprobó una modificación presupuestal por valor de **SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS (\$7.134.218.132).**

Que en mérito de lo expuesto la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Liquidar una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Operación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, para la vigencia fiscal 2017 por valor de **SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS (\$7.134.218.132)**, conforme al siguiente detalle:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD

Sub Red Integrada de Servicios de Salud Sur

0843
RESOLUCION NRO DE 2017

SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C., junio 30 de 2017)

"Por el cual se liquida una modificación al presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Operación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre de 2017"

LA GERENCIA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

En uso de sus facultades legales y constitucionales y en especial las conferidas por el Acuerdo 641 de 2016 y el Decreto 171 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo 17 de 1997 el Distrito transforma el Hospital en Empresa Social del Estado y establece su objeto, patrimonio, estructura básica, régimen jurídico, de personal, presupuestal, tributario, de control interno y fiscal entre otros.

Que las Empresas Sociales del Estado, se ajustan en materia presupuestal, a la normatividad presupuestal consagrada en el Decreto 195 de 2007.

Según lo dispuesto el Artículo 28 del Decreto 195 de mayo 11 de 2007, que establece: "Para el caso de las Empresas Sociales del Estado, los traslados presupuestales que no modifiquen el valor total de las apropiaciones de gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda e inversión, serán aprobados por la Junta Directiva".

Que según lo establecido en el acuerdo Distrital 641 de 2016 "por el cual se efectúa la reorganización del sector salud de Bogotá, D.C., se modifica el acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones", se reorganizó el sector salud y se fusionan las 22 Empresas Sociales del Estado en las 4 Empresas Sociales del Estado denominadas Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.

Que la institución dio cumplimiento a las directrices de las Circular Conjunta No. 001 de agosto 25 de 2016 por la cual se establecen los lineamientos de Ejecución, Seguimiento y Cierre Presupuestal 2016 y Programación Vigencia 2017 de las Subredes Integradas de Servicios de Salud.

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE ajusto el Anteproyecto de presupuesto al Plan Financiero aprobado por el CONFIS en su sesión No. 013 del 10 y 11 de octubre de 2016.

Que la Junta Directiva mediante Acuerdo N° 018 del 20 de octubre de 2016, dio concepto favorable al Proyecto de Presupuesto y aprobación del Presupuesto de Rentas e Ingresos y gastos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, en la suma de \$328.184 millones.

Que el CONFIS mediante Resolución No. 011 del 27 de Octubre de 2016, aprobó el Plan Financiero de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. por valor de \$328.184 millones, distribuido en el Ingreso: Disponibilidad Inicial por \$627 millones, Ingresos Corrientes por \$326.167 millones y \$1.390 millones como Recursos de Capital y en los Gastos e Inversiones: Gastos de Funcionamiento \$66.404 millones, Gastos de Operación \$251.593 millones y Gastos de Inversión \$10.187 millones.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD

Sub Red Integrada de Servicios de Salud Sur

0843
RESOLUCION NRO DE 2017

SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C., junio 30 de 2017)

"Por el cual se liquida una modificación al presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Operación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre de 2017"

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO
	TOTAL GASTOS MÁS DISPONIBILIDAD FINAL	
3	GASTOS	7.134.218.132
31	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.134.218.132
312	GASTOS GENERALES	1.897.800.188
31201	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1.286.604.170
3120113	Capacitación	1.286.604.170
3120114	Bienestar e Incentivos	213.000.000
3120115	Promoción Institucional	310.000.000
3120116	Salud Ocupacional	521.604.170
314	CUENTAS POR PAGAR FUNCIONAMIENTO	242.000.000
31401	Cuentas por Pagar Funcionamiento Vigencia Anterior	611.196.018
31402	Cuentas por Pagar Funcionamiento Otras Vigencias	14.845.801
32	GASTOS DE OPERACIÓN	596.350.217
321	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN	5.236.417.944
32105	CUENTAS POR PAGAR COMERCIALIZACIÓN	5.236.417.944
32151	Cuentas por Pagar Comercialización Vigencia Anterior	5.236.417.944
32152	Cuentas por Pagar Comercialización Otras Vigencias	1.315.012.446
		3.921.405.498

ARTÍCULO SEGUNDO. Liquidar una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Operación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, para la vigencia fiscal 2017 por valor de SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS (\$7.134.218.132), conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CREDITO
	TOTAL GASTOS MÁS DISPONIBILIDAD FINAL	
3	GASTOS	7.134.218.132
31	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.134.218.132
312	GASTOS GENERALES	1.897.800.188
31201	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1.897.800.188
3120101	Arrendamientos	1.679.904.716
3120103	Gastos de Computador	997.808.218
3120108	Mantenimiento y Reparaciones	348.593.105
312010801	Mantenimiento ESE	323.503.393
3120119	Compra de Equipo	323.503.393
31202	OTROS GASTOS GENERALES	10.000.000
3120201	Sentencias Judiciales	217.895.472
32	GASTOS DE OPERACIÓN	217.895.472
321	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN	5.236.417.944
32102	COMPRA DE BIENES	5.236.417.944
3210201	INSUMOS HOSPITALARIOS	125.801.237
		125.801.237



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Sub Red Integrada de Servicios de Salud Sur

0843

RESOLUCION NRO DE 2017

SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C., junio 30 de 2017)

"Por el cual se liquida una modificación al presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Operación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre de 2017"

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CREDITO
321020103	Insumos de Salud Pública	21.002.000
321020104	Adquisición de bienes PIC	104.799.237
32103	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	4.414.435.874
3210302	Servicio de Lavandería	316.172.380
3210303	Suministro de Alimentos	541.461.842
3210305	Contratación de Servicios Asistenciales	3.470.801.652
3213501	Contratación Servicios Asistenciales Generales	3.470.801.652
3210306	Adquisición Otros Servicios	86.000.000
32199	OTROS GASTOS DE COMERCIALIZACION	696.180.833
3219901	Sentencias Judiciales	696.180.833

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de junio de 2017.

CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS

GERENTE

SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

FUNCIONARIO/CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectado por:	Erika Paola Rojas Urrego	Profesional Administrativo	
Revisado por:	Mauricio Arévalo Bernal	Director Financiero	
Revisado por:	José Orlando Ángel Torres	Subgerente Corporativo	

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto lo presentamos para la respectiva firma.